



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2019-00188-00

Teniendo en cuenta que luego de haberse emplazado y encontrarse vencido el término para que los emplazados RAUL DARIO VELASQUEZ RESTREPO Y GLORIA EUGENIA ANGEL BETANCUR comparecieran al proceso para notificarse del auto que libró mandamiento de pago en su contra, no lo han hecho, se le nombra como Curador ad-litem para que lo represente en el proceso, al abogado JORGE IVÁN GONZÁLEZ MORA; Calle 51 No. 50 - 30 Oficina 201. Municipio de Itagüí, teléfono 2773888, 3013180047, correo electrónico: Jorge.gmht@hotmail.com a quien se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, en los términos señalados en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Como gastos de curaduría, se fija la suma de \$200.000.

Se pone en conocimiento la información proveniente del Municipio de Itagüí. (pdf 07).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 079
fijado hoy 13 DE MAYO DE 2021

YA

RV: OFICIO 55851 DEL 16/09/2020 - JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 09/10/2020 14:38

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (51 KB)

juzgado 2.pdf;

Buenas tardes reenvío memorial radicado 2019-00188, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

 csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
 +57-4 377-23-11
 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Paula Andrea Bedoya Bustamante <paulaandreabe@hotmail.com>

Enviado: viernes, 9 de octubre de 2020 14:34

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO 55851 DEL 16/09/2020 - JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD

respuesta a oficio con radicado N° 0467/2019/00188 del 10/03/2020

Radicado: 0536040300220190018800

Paula Andrea Bedoya Bustamante

OFICINA DE COBRO COACTIVO

Oficio N°: 55851

Itagüí, 16 de septiembre de 2020

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜÍ
CR 52 N° 51 – 40 EDIFICIO NACIONAL JUDICIAL
Itagüí - Antioquia

ASUNTO: Respuesta al Oficio con Radicado N° 0467/2019/00188 del 10/03/2020.

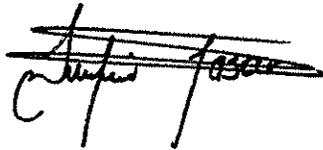
RADICADO N°: 0536040300220190018800

Cordial saludo,

La Oficina de Cobro Coactivo del municipio de Itagüí se permite informar, que se tomara **ATENTA NOTA** respecto al Embargo de remanentes de los bienes que se encuentren a nombre del contribuyente **RAUL DARIO VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **70507486**, dentro del proceso administrativo de Cobro Coactivo que se adelanta en contra del mismo.

Esperamos haber dado Respuesta satisfactoria a su solicitud.

Cordialmente,



JULIO CESAR PEREZ BERMUDEZ
Jefe de la Oficina de Cobro Coactivo

Decreto de nombramiento 396 de 03 de mayo de 2017

Resolución N° 18379 08 de mayo de 2017 "Por medio de la cual se autoriza la implementación de la firma mecánica del Líder de Programa de la Oficina de Cobro Coactivo del Municipio de Itagüí".


Proyectó: Paula Andrea Bedoya Bustamante
Abogada de Cobro Coactivo


Revisó: Maria Ferraro
Abogada coordinadora